



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2021-MDJM

Jesús María, 9 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorando N° 801-2021-MDJM-SG de la Secretaría General, el Informe N° 759-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 835-2021-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MDJM del 13 de enero de 2021, se designó a la Abg. Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDJM del 1 de febrero de 2021, se designó a la señora Mariella Marcela Pinto Rocha, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 759-2021-MDJM-GA-SRH la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha autorizado el adelanto de vacaciones, por un periodo de seis (6) días, del 21 al 26 de julio de 2021, a favor de la señora Juana Rosa Berrocal Yndigoyen;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 21 al 26 de julio de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **SECRETARÍA GENERAL** a la señora **MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS COINTANA GARCÍA GODO
ALCALDE